



Condenado a un año de prisión por facilitar su cuenta para que se perdiese el rastro del dinero estafado

La Audiencia Provincial de Cantabria ha confirmado la condena de un año de prisión a un hombre como autor de un delito de estafa por **prestar su cuenta bancaria para recibir una transferencia fraudulenta** y remitir después el dinero al extranjero. El tribunal de apelación ha desestimado de este modo el recurso presentado por el condenado contra la sentencia del Juzgado de lo Penal número 2 de Santander, que consideró probado que este hombre estaba **concertado con terceras personas para acometer la estafa**.

Esas personas, que no han sido identificadas, lograron apoderarse de los datos de usuario y contraseña de acceso de una cuenta bancaria, desde la que realizaron una transferencia no consentida por importe de mil euros a la cuenta del recurrente. Este, que “previamente se había concertado con los sujetos precitados”, una vez recibió electrónicamente la transacción **la remitió a otra depositada en Marruecos**. Después, otras personas dispusieron del citado importe por medio de cajeros automáticos en el país vecino.

En su recurso, la defensa del hombre condenado argumentaba que él no era autor del delito sino **perjudicado, ya que había sido empleado como mero instrumento**, y de la misma manera que terceros accedieron a la cuenta de la que extrajeron el dinero **también pudieron hacerlo para mandar el dinero a la suya** y reenviarlo después a una tercera cuenta.